

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

**206 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1/2025)
de 3 de enero, por la que se publica la modificación del plan de
estudios conducente a la obtención del título oficial de Grado en
Biotecnología.**

Verificado el plan de estudios de Graduado/a en Biotecnología previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009),

Modificado el plan de estudios mediante resolución favorable del Consejo de Universidades de 9 de abril de 2024, este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Biotecnología.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Grado a partir del curso académico 2024/2025.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 3 de enero de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.

GRADO EN BIOTECNOLOGÍA

Curso	Materias Formación Básica	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Trabajo Fin	Totales
1	48	12			60
2	12	48			60
3		60			60
4		24	24	12	60
TOTAL	60	144	24	12	240

CURSO PRIMERO (48 Formación Básica, 12 Obligatorias)

Asignaturas Formación Básica

Descripción

QUÍMICA GENERAL	CUATR.(1)	6
QUÍMICA ORGÁNICA	CUATR.(1)	6
BIOLOGÍA CELULAR	CUATR.(1)	6
FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA BIOTECNOLOGÍA	CUATR.(1)	6
BIOQUÍMICA ESTRUCTURAL	CUATR.(2)	6
FUNDAMENTOS DE FÍSICA PARA BIOTECNOLOGÍA	CUATR.(1)	6
TERMODINÁMICA APLICADA A LA BIOTECNOLOGÍA	CUATR.(2)	6
BIOESTADÍSTICA PARA BIOTECNOLOGÍA	CUATR.(2)	6

Duración Ects

Asignaturas Obligatorias

Descripción

GENÉTICA BÁSICA	CUATR.(2)	6
TÉCNICAS DE BIOLOGÍA CELULAR I	CUATR.(2)	3
SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD	CUATR.(2)	3

Duración Ects

CURSO SEGUNDO (12 Formación Básica, 48 Obligatorias)

Asignaturas Formación Básica

Descripción

BIOLOGÍA FUNCIONAL DE ANIMALES	CUATR.(1)	6
BIOLOGÍA FUNCIONAL DE PLANTAS	CUATR.(1)	6

Duración Ects

Asignaturas Obligatorias

Descripción

MICROBIOLOGÍA	ANUAL	9
BIOQUÍMICA FUNCIONAL	ANUAL	9
TÉCNICAS DE BIOLOGÍA CELULAR II	CUATR.(1)	3
FUNDAMENTOS DE BIOINGENIERÍA	CUATR.(1)	6
TÉCNICAS INSTRUMENTALES BIOQUÍMICAS I	CUATR.(2)	3
VIROLOGÍA	CUATR.(2)	6
BIOINFORMÁTICA	CUATR.(2)	6
ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA BIOTECNOLOGÍA	CUATR.(2)	6

Duración Ects

CURSO TERCERO (60 Obligatorias)

Asignaturas Obligatorias

Descripción

INGENIERÍA DE LAS REACCIONES BIOQUÍMICAS. BIORREACTORES	ANUAL	9
INMUNOTECNOLOGÍA	ANUAL	9
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	ANUAL	9

Duración Ects

TÉCNICAS INSTRUMENTALES BIOQUÍMICAS II	CUATR.(1)	3
QUÍMICA E INGENIERÍA DE PROTEÍNAS	CUATR.(1)	6
INGENIERÍA GENÉTICA MOLECULAR	CUATR.(1)	6
GENÓMICA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	CUATR.(2)	6
BIOTECNOLOGÍA ENZIMÁTICA	CUATR.(2)	6
INGENIERÍA TISULAR	CUATR.(2)	6

CURSO CUARTO (24 Obligatorias, 24 Optativas, 12 Trabajo Fin de Grado)

Asignaturas Obligatorias

<u>Descripción</u>	<u>Duración</u>	<u>Ects</u>
BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	ANUAL	9
PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA	CUATR.(1)	6
GENÉTICA MOLECULAR APLICADA	CUATR.(1)	6
BIODERECHO Y BIOTECNOLOGÍA	CUATR.(2)	3

Optatividad: El estudiante deberá cursar 24 Ects.

Asignaturas Optativas

<u>Descripción</u>	<u>Duración</u>	<u>Ects</u>
BASES FISIOLÓGICAS DE LA NUTRICIÓN	CUATR.(1)	6
BIOTECNOLOGÍA MICOLÓGICA-AGRONÓMICA	CUATR.(1)	6
ENOLOGÍA	CUATR.(1)	3
PRÁCTICAS EXTERNAS	CUATR.(1)	12
BIOLOGÍA CELULAR DE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA	CUATR.(1)	3
BIOESTIMULANTES VEGETALES	CUATR.(1)	3
MODELOS PRECLÍNICOS PARA EL DESCUBRIMIENTO DE NUEVOS MEDICAMENTOS	CUATR.(1)	3
APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS DE LOS ANTICUERPOS	CUATR.(2)	3
BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS CON PROPIEDADES SALUDABLES	CUATR.(2)	3
FUNDAMENTOS DE FISIOPATOLOGÍA HUMANA	CUATR.(2)	6
PARASITOLOGÍA	CUATR.(2)	6
CRONBIOTECNOLOGÍA CLÍNICA	CUATR.(2)	3
HEMATOLOGÍA CLÍNICA PARA BIOTECNÓLOGOS	CUATR.(2)	3

Asignaturas Trabajo Fin

<u>Descripción</u>	<u>Duración</u>	<u>Ects</u>
TRABAJO FIN DE GRADO	CUATR.(2)	12